POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

☆☆☆☆

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 825

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE CARNE PARA DEPENDENCIAS POLICIALES - ID N° 317402.

Asunción, 19 de setiembre del 2016.

VISTO: El Acta Nº 84 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 16 desetiembre de 2016 y el Informe N° 76 de Evaluación de fecha 16 de setiembre de 2016, los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar aquellas que cumplan con las disposiciones legales, y esté calificadas para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre el resultado de la evaluación, que en el numeral 17 expresa: *"Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, recomienda la adjudicación a la firma: SAMAL S.R.L. por un monto total de G. 1.550.000.000.- (Guaraníes un mil quinientos cincuenta millones)".*

Que, el Dictamen D.J. N°2766de fecha (19/09/2016), expresa: *"Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación y acorde a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa Contrataciones conforme a su competencia arbitre los trámites pertinentes fin de elevar a la máxima autoridad la aprobación por Resolución al proceso de Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 04/2016, "Adquisición de carne para Dependencias Policiales"(ID N° 307402", por urgencia impostergable".*

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el resultado y la adjudicacióndelaContratación Directa por la Vía de la Excepción N° 04/2016, para la Adquisición de Carne para dependencias policiales - ID N° 317402, a la firma SAMAL S.R.L., por el monto total de G. 1.550.000.000.- (Guaraníes un mil quinientos cincuenta millones).

Artículo 2° **NOTIFICAR** el resultado de la adjudicación conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° **FORMALIZAR** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete